UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO
RESOLUCION N° 58/2015.-

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEMS 2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO – IMPRESORAS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@, ID N° 297054 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEMS 1".

-1-

Coronel Oviedo, 07 de agosto de 2015.-

***VISTO**: El Dictamen Nº 1/2015, del Comité de Evaluación por el cual se recomienda adjudicar a la **EMPRESA FRANCI ELECTRODOMESTICOS** de fecha 06 de agosto del año en curso; y*

***CONSIDERANDO**:*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEMS 2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO – IMPRESORAS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@, ID Nº 297054 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEMS 1".

Articulo 1° **ADJUDICAR**, *a* **FRANCI ELECTRODOMESTICOS,** *del Señor Francisco Sabino Rotela López, con RUC. Nº 787858-3, el ítems 2- Impresoras, por valor de Gs. 4.710.000.- (guaraníes cuatro millones setecientos diez mil), para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Articulo 2º **DECLARAR,** *desierto el ítems 1, por superar el precio referencial atendiendo a lo dispuesto en el Art. 30, Inc. C, de la Ley 2051/03, "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley".*

Articulo 3º **COMUNICAR** *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ITAIPU PARTICIPA 2008

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano